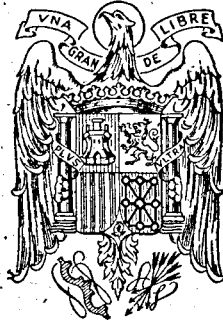


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

SERVICIO DE NORMALIZACIÓN

Catalogación del Material

Iniciados por el Alto Estado Mayor los trabajos previos, conducentes a la redacción de un Programa, para dar comienzo a la «Catalogación del Material de uso por las Fuerzas Armadas», se precisa determinar el Organismo de este Ejército que va a llevar la dirección de los trabajos, y, asimismo, la colaboración que deben prestarle los distintos Organismos, Centros y Dependencias, para la formación del Catálogo del material existente. Por todo ello vengo en disponer cuanto sigue:

1.º Corresponderá a la Jefatura del Servicio de Normalización, dependiente de la Subsecretaría, la dirección de los trabajos de catalogación cuyo efecto remitirá directamente a los Organismos, Centros y Dependencias interesadas las normas que se deriven del «Sistema» adoptado por el Alto Estado Mayor para el conjunto de las Fuerzas Armadas, y sean de aplicación al Ejército, al objeto de dar al Catálogo la debida estructuración y responda a los fines de identificación que se persiguen.

2.º Todos los Organismos, Centros y Dependencias que sean requeridos por la citada Jefatura, le facilitarán cuantos datos precise y solicite de los mismos, como Inventarios, Cuentas de efectos, Impresos, etc., con el propósito de:

—Unificar la estructuración de los documentos y denominaciones que aparezcan dispares.

—Clasificar, por grupos y clases, previo conocimiento, los artículos y efectos en existencia, y

—Asignar a los Servicios márgenes numéricos que les permitan identificar, cada artículo o efecto, por el número correspondiente.

En suma, para llegar al establecimiento de un lenguaje común dentro del Ejército.

3.º La Jefatura del Servicio de Normalización remitirá a los Organismos, Centros y Dependencias, en momento oportuno, y con las instrucciones y claves pertinentes, el modelo de ficha a rellenar para cada artículo o efecto, debiéndose especificar en las correspondientes a material, si el efecto a que se contraen es nuevo, usado, reparado o para desbarate.

Las fichas se enviarán a la Jefatura citada por lotes, a medida que se vayan extendiendo y dentro de plazos tan breves como sea posible.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja en la Academia General Militar, a petición propia, el Caballero alférez Cadete de Ingenieros don Andrés Mujica Yanguas; quedando por lo que a su situación militar se refiere, sujeto a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber padecido error en la Orden de 16 de noviembre del corriente año (D. O. núm. 264), se publica a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

«Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo periodo del ciclo de Instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1956, a los sargentos eventuales del Arma de Artillería que a continuación se indican, escalafonándose por el orden que se relacionan:

Escala antiaérea

125.—D. Víctor Sanahuja Mercader.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Caballería, o en su defecto de capitán de este mismo Servicio y Arma, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, o en su defecto de capitán de este mismo Servicio, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, o en su defecto de capitán de este mismo Servicio, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Troncoso Sagredo, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Infantería, Caballero mutilado, D. Gabriel Parra Jiménez, adscrito a la Comisión Provincial de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

BARROSO

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 18 de octubre de 1957 (D. O. número 235), pasan destinados con carácter voluntario a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército el jefe y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

Comandante de Caballería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, don Fernando de Sandoval y Coig, de la Academia de Caballería, continuando en la misma hasta fin del curso actual (15 de julio de 1958).

Teniente de Caballería (E. A.) don Antonio Salvador Fuertes, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Juan Sosa Hurtado, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Arturo Fernández-Corredor Artero, del Grupo de Dragones del Alfambra.

Otro, D. Cosme Zubiria y Uhagón, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I,^a anunciada por Orden de 18 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 235), he designado al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Juan Obrador Tauler, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 12 de diciembre de 1957, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Tomás Calvar González-Aller, del Regimiento de Artillería número 3, en la 8.^a Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. José Lissarrague Leis, del Regimiento de Artillería núm. 19, en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Félix Cuesta y Ruiz de Almodóvar, del Regimiento de Artillería número 11, en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Pablo Bestard Gálmez, del Regimiento de Artillería núm. 91, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Salvador Trucharte Armajaes, de la Academia de Artillería, en la 1.^a Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Alvarez-Campana y Vignó.

e. Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Artillería de la 8.ª Región Militar, al comandante de Artillería de la Escala activa D. Luis Togores y Diez del Río, actualmente a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de la Coruña).

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, correspondiente al Primer Grupo, en la Fábrica Nacional de Murcia, teniendo preferencia los que se hallen en posesión del curso de Capacitación de Material.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de libre elección las vacantes de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, de profesores de la Escuela de Automovilismo del Ejército, anunciadas por Orden de 26 de octubre último (D. O. núm. 243), he designado a los oficiales que a continuación se expresan:

Teniente de Artillería D. Manuel García Sora, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, quedando sin efecto el destino al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV asignado por Orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 273). Especialista Automovilismo.

Otro, D. Ramón Vignote Alonso, del Grupo de Automóviles de Canarias, Destacamento de Villa-Cisneros, África Occidental Española. Especialista Automovilismo.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don Nicolás Alemany Fúster, del Regimiento de Artillería núm. 23, con doña María Luisa Alemany Dezcallar.

Otro, D. Juan Fajardo y Gómez de Travecedo, de la Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar, con doña María de la Concepción Curiel Piña.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 7 de diciembre de 1957, el auxiliar mayor de Almacenes del Personal del Material de Artillería don Ambrosio Espinosa Alfaro, con destino en el Parque de Artillería de Valencia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 4 de enero de 1944, el sargento efectivo de Artillería D. Cayetano Ansedo Mourino, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de enero de 1944 (D. O. núm. 5), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, a partir del día 25 de mayo de 1957, en las condiciones que determina el artículo quinto del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ramón Forrés Jiménez, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad hasta los cincuenta y dos años, al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A» don Antonio Arias Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería número 93.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo último del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80) y artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1952 (DIA- RIO OFICIAL núm. 122), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 10 de octubre de 1957, a los tenientes de igual Arma y Escala D. Leopoldo Rodríguez Cobas y D. Manuel Prieto Jiménez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocados en Oviedo y Cádiz, respectivamente, los cuales continuarán en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentran.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Visitación Ciudad Gómez, al comandante de Ingenieros (E. C.) D. Lucinio Sicilia Ordóñez, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), y para cubrir una vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, del turno de provisión normal, existente en la Unidad de Parque y Talleres de Automóviles de Canarias para Africa Occidental Española (Villa Bens), anunciada por Orden de 23 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 268), pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente de Intendencia (E. A.) D. Federico de Carlos Ruano, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, debiendo incorporarse con urgencia.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre de igual año («C. L.» núm. 233), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores del Carmen Guillermina Sánchez Berber, al teniente de Intendencia (E. A.) D. Eugenio Togores Franco-Romero, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de practicantes de Sanidad, anunciadas por Orden de 12 de noviembre próximo pasado (DIARIO-OFICIAL núm. 257), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar

Practicante de primera D. José Porcél Sánchez, de la Fábrica Nacional de La Marañosa.

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Practicante de segunda D. José Castillo Montes, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Practicante de segunda D. José Croissier Bernal, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Al Agrupación de Sanidad Militar número 4

Practicante de segunda D. José Bravo López-Baños, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Al Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama

Practicante de segunda D. Rafael Martín Romero, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

FORZOSO

Al Hospital Militar de Granada

Practicante de primera D. Daniel Ruiz Mutuverria, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1957, el comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. Donato Cerdá Fernández, de la Ordenación General de Pagos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 12 de diciembre de 1957, a los oficiales y ayudante de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. José Rodríguez Vega, de la Caja de Reclutá núm. 58, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Pablo Vivaracho Yubero, del Almacén Regional de Intendencia de Madrid, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Ramos Bartolomé, de los Servicios de Intervención de Palencia, quedando a mis órdenes en la 6.ª Re-

gión Militar, con residencia en dicha plaza.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, con Título de Especialista en Automovilismo, para profesores de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 933 se publica una rectificación a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante la Plana Mayor del 37 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), acompañadas de la copia

Integra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por telegrafo las peticiones.
Madrid, 11 de diciembre de 1957.

BARROSO

SUBSECRETARIA**PERSONAL INDIGENA****Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. número 49) y disposiciones complementarias, el personal de tropa indígena que a continuación se relaciona, perteneciente a las Unidades que asimismo se mencionan, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Del Grupo de Regulares Infantería Melilla núm. 2

Cabo Mohamed Ben Haxmi Mohamed, núm. 13.002, cumple la edad el 6 de agosto de 1957.

Otro, Tahsr Uld Hamed Chij, número 13.035, cumple la edad el 2 de septiembre de 1957.

Otro, Hamed Ben Ali Ben Embark, número 13.453, cumple la edad el 6 de diciembre de 1957.

Otro, Al-lal Ben Mohamed Tieb, número 13.495, cumple la edad el 14 de diciembre de 1957.

Otro, Mohand Ben Bachir Mohamed, núm. 14.249, cumple la edad el 20 de diciembre de 1957.

Otro, Hamido Mohand Al-lal, número 14.986, cumple la edad el 20 de marzo de 1957.

Otro, Mhedi Ben Mohamed Mehedi, número 16.100, cumple la edad el 22 de marzo de 1957.

Otro, Abdelkader B. Ali Bachir, número 20.003, cumple la edad el 23 de diciembre de 1957.

Otro, Mohamed Ben Hach, número

21.403, cumple la edad el 5 de febrero de 1957.

Otro, Dris Ben Kaddur Ben Amar, número 24.451, cumple la edad el 5 de agosto de 1957.

Soldado Mohamed Ben Mohamed Chief, núm. 17.711, cumple la edad el 31 de agosto de 1957.

Otro, Mohamed Bututrich Moh, número 18.214, cumple la edad el 24 de septiembre de 1957.

Otro, Mohamed Ben Ayad Amar, número 19.341, cumple la edad el 22 de noviembre de 1957.

Otro, Mohand Hamed Bubu, número 21.900, cumple la edad el 21 de febrero de 1957.

Otro, Moh Ben Kaddur Amar El Hach, núm. 19.828, cumple la edad el 21 de diciembre de 1957.

Otro, Boarfa Ben Mimun Ben Hach Ali, núm. 31.175, cumple la edad el 1 de diciembre de 1957.

Del Grupo de Regulares Infantería Alhucemas núm. 5

Soldado Hammuch Ben Mizzian, número 12.442, cumple la edad el 19 de enero de 1958.

Del Grupo de Regulares Infantería Arcila núm. 6

Sargento Hamed Ben Mohamed, número 5.912, cumple la edad el 1 de diciembre de 1957.

Cabo Mohand Ben Mohamed, número 9.323, cumple la edad el 1 de diciembre de 1957.

Soldado Abdselam Ben Abdelkader, número 8.791, cumple la edad el 1 de diciembre de 1957.

Otro, Apselam Ben Hamed Ben Mohamed, núm. 16.274, cumple la edad el 1 de diciembre de 1957.

Del Grupo de Regulares Infantería Llano Amarillo núm. 7

Sargento Moh Kaddur Mimun, número 21.444, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Del Grupo de Regulares Infantería Rif núm. 8

Sargento Mohatar B. Mohamedi Mohamedi, núm. 119, cumple la edad el 1 de enero de 1958.

Otro, Hamed Ben Hamed, número 1.295, cumple la edad el 1 de enero de 1958.

Otro, Alux Ben Hamed Ali, número 1.892, cumple la edad el 26 de diciembre de 1957.

Otro, Amar Ben Ayad Mohamed, número 4.115, cumple la edad el 1 de enero de 1958.

Otro, Ayad Men Mohamed Mohamed, núm. 10.934, cumple la edad el 1 de enero de 1958.

Cabo P. S. El Mehdi Ben Mohamed, número 641, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Ali Ben Moh Amar, número 4.960, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Mesaud Ben Mesaud Ben Mohamed, núm. 4.573, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Abdelkader B. Sid Mohamed Aanam, núm. 5.068, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Mohamed Ben Mohand Mustafá, núm. 7.304, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Abdelkader B. Mohamedi Tuhami, núm. 7.059 bis, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Mohand Ben Hamed Hammu, número 7.306, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Yilali Ben Liasid Sahara, número 15.820, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Hamido Ben Mohamed Si Ali, número 20.603, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Soldado Abdselam Ben Mohamed Dris, núm. 4.310, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Mohamed Ben Hammu Belhach, núm. 6.406, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Ali Ben Amar Hammu, número 6.710, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Hamed Ben Aisa Kaddur, número 11.589, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Mohand Ben Hamed, número 13.104, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Otro, Laarbi B. Amar Hamed, número 80.217, cumple la edad el 31 de diciembre de 1957.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RECTIFICACIONES a la Orden de 26 de noviembre de 1957 por la que se adjudicaban, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso núm. 20 de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

«DIARIO OFICIAL» Y FECHA

DICE

DEBE DECIR

DIARIO OFICIAL núm. 272, de 5 de diciembre de 1957, pag. 819.

Brigada Mayor de Banda de Aviación D. Gerardo Darriba Fernández, etc., etc.

Brigada Maestro de Banda de Aviación D. Gerardo Darriba Fernández, etc.

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 pesetas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 pesetas.

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 pesetas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea 6.00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que recibán, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que a suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias, de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden al pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.